

CONVOCATORIA TÉCNICOS SALTOS

Actividad: JORNADAS TÉCNICAS (23-210)
Lugar: CAR Sant Cugat del Vallés (Barcelona)
Fechas: 07 y 08 de octubre de 2023

TÉCNICOS			
APELLIDOS	NOMBRE	CLUB – CENTRO – FED.	COMETIDO
RINALDI	Domenico	RFEN	Director Técnico
CIRERA LLACER	Christian	RFEN	Sec. Técnica
FONTANALS MUÑOZ	Ingrid	CNA	Miembro Área
ANTOLINO PACHECO	Isabella	FED. MADRILEÑA NAT.	Entrenadora
BONILLA SANTANA	Beneharo	CDN SACOA	Entrenador
CONTRERAS BRACHO	Edickson David	FED. MADRILEÑA NAT.	Entrenador
DE MOYA ÁLVAREZ	Paula	CN BARCELONA	Entrenadora
LÓPEZ DELGADO	Fernando	REAL CANOE NC	Entrenador
MIRANDA	Donald	FED. BALEAR NAT.	Entrenador
PADRÓN HÉRNANDEZ	Eva Cristina	CDN SACOA	Entrenadora
RATIA VIDAL	Emilio	CST COSTA DEL SOL	Entrenador
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	Beatriz	CN METROPOLE	Entrenadora
ROVIRA MARTÍNEZ	María del Mar	FED. CATALANA NAT.	Entrenadora
SÁNCHEZ VILLALBA	Agustín	FED. CATALANA NAT.	Entrenador

CUOTA ACTIVIDAD ESTATAL

Todos los seleccionados (técnicos), deberán tener abonada la cuota de actividad estatal para la temporada 2023 / 2024.

CONTACTOS

Departamento Internacional.... internacional@rfen.es 91.557.20.12 / 91.557.20.20 / 91.557.21.29

ALOJAMIENTO

CAR SANT CUGAT
Avda. Alcalde Barnils, 3-5
08173 Sant Cugat del Valles
Barcelona

IMPORTANTE

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General. Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste ya hubiera sido contratado.

En caso de que no lo hagas de esta manera, la RFEN se reserva el derecho de repercutirte los gastos de viaje que no hayan podido recuperarse.

CLAÚSULA DERECHOS DE IMAGEN

Que el art. 8 del Libro VIII del Reglamento General de la RFEN recoge que *“Son titularidad de la RFEN los derechos de imagen de las selecciones nacionales cuando actúen como tales bien sea en actos oficiales o extraoficiales, debiendo contar previa y expresamente con la autorización de la RFEN para la aparición como selección nacional en tales ocasiones”*.

Es por ello que se informa a los deportistas convocados, que durante el tiempo que dure la presente convocatoria y exclusivamente en su faceta de miembro de la selección nacional, participarán en aquellas acciones que la RFEN le solicite, siempre con el debido respeto a sus horarios de entrenamiento y competición, previo acuerdo con el entrenador responsable de la convocatoria.

Se informa también que, si surgiera la posibilidad de realizar por parte de los deportistas, cualquier acción publicitaria durante la estancia con la selección nacional y con motivo de su pertenencia a la misma, sólo se podrá llevar a cabo si cuenta con autorización previa y expresa de la RFEN.